## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



OFICIO Nº 132.SGPARN.UARRN.0317/2017 BITÁCORA: 12/G1-0113/03/17

Chilpancingo, Guerrero, 13 de Marzo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## EJIDO HUEYITLALPAN MPIO. MARTIR DE CUILAPAN CALLE CONOCIDO SIN NOMBRE S/N SIN NO. HUEYITLALPAN HUEYITLALPAN 41180 MARTIR DE CUILAPAN, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.127/2014 de fecha 28 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ejido Hueyitlalpan, Martir de Cuilapan, N-12-042-HUY-001/14, Hojas de	8	1	8	17125365	17125372
palma, Brahea dulcis, (palma sombrero), 10,610.000 Kilogramos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERA

M.V.Z. MARTÍN VARGAS RRIETÓCION

C.c.e.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

DE MEDIO

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-miguel.luna@semarnat.gob.mx

C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

C.c.p.- Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG

